

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-2015-13334 Guayaquil, 1 de junio del 2015

Señor Ing.
Patricio Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
En su despacho.

De mis consideraciones:

Consecuente con lo expuesto en su oficio DRH-2015-5121 del 1 de junio del 2015, y en cumplimiento a lo dispuesto en la ciáusula Décima de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que hace alusión a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas, reglamentos y ordenanzas vigentes y aplicables en materia de Concursos Internos de Méritos y Oposición, <u>AUTORIZO</u> lo siguiente:

a) La convocatoria a Concurso Interno de Méritos y Oposición, a los siguientes servidores municipales, subordinados a la Dirección General (Unidad de Participación Ciudadana), que mantienen contratos de servicios ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida:

KARINA ALEXANDRA	PACHECO LEÓN	SECREȚARIA EJECUTIVA S	15	
LUIS ROBERTO	MACÍAS SUÁREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	

- b) Designar a usted, Administrador y responsable de ejecutar el proceso en referencia.
- c) Designar a la Abg. Mónica Estrada Isaías, para que en calidad de mi delegada, conforme y presida el Tribunal de Méritos y Oposición integrado para este proceso.
- d) Designar al Abg. Diego Jalil Şantos, para que en calidad de mi delegado, conforme y presida el Tribunal de Apelaciones integrado para este proceso.
- Al Director Financiero, emita la reserva de recursos que avale la existencia de las respectivas partidas presupuestarias para la realización de este proceso.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Jaime Nebot Saadi ALCALDE DE GUAYAQUIL

UNS/pmz

C.c. Dr. Vicente Taiano B., SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Ec. Manuel García P., ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA, Ec. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO, Archivo.

DRH-2015-5121 Guayaquil, 1 de junio del 2015

Señor Abg.
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En relación a la ejecución de los **Concursos Internos de Méritos y Oposición**, del personal que ha mantenido contratos ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida, subordinados a la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, tengo a bien informarle lo siguiente:

- 1. Mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0222 del 6 de noviembre del 2014, se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.383 del 26 de noviembre del mismo año, que establece el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo para escoger la persona más idónea para ocupar un puesto público.
- 2. Por Acuerdo Ministerial No.MDT-2015-0046 del 13 de marzo del 2015, publicado en el Registro Oficial No.467 del 26 de marzo del mismo año, se reformó la antes mencionada Norma Técnica.
- 3. En función de lo anterior, se incorporó la cláusula **Décima** a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que hace alusión a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo referente a la realización de Concurso Interno de Méritos y Oposición.

Por consiguiente, y luego del respectivo análisis, esta Dirección estima procedente que usted señor Alcalde, autorice la convocatoria a concurso interno de méritos y oposición, de los siguientes servidores municipales, quienes han mantenido contratos ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida, subordinados a la Dirección General (Unidad de Participación Ciudadana):

adeMiliter	APER PIOSE OF SCHOOLSE	(Alleia)	
KARINA ALEXANDRA	PACHECO LEÓN	SECRETARIA EJECUTIVA 5	15
LUIS ROBERTO	MACÍAS SUÁREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12

Para la realización de este proceso, resulta necesario señor Alcalde, autorice la ejecución de los siguientes actos administrativos:

Página No.002 DRH-2015-5121

- e) Designar al Administrador y responsable de llevar a cabo el proceso en referencia.
- f) La conformación del Tribunal de Méritos y Oposición, que estará integrado por:
 - Usted señor Alcalde, o su delegado (a), quien lo presidirá,
 - El suscrito, en mi calidad de responsable de la Dirección de Recursos Humanos, o su delegado
 (a).
 - El Director de la Unidad de Participación Ciudadana o su delegado (a).
- g) La conformación del Tribunal de Apelaciones, que estará integrado por:
 - Usted señor Alcalde o su delegado (a), quien lo presidirá,
 - El suscrito, en mi calidad de responsable de la Dirección de Recursos Humanos, o su delegado (a).
 - El Director de la Unidad de Participación Ciudadana o su delegado (a).
 - No podrán integrar el Tribunal de Apelaciones, las o los servidores que actúen en el Tribunal de Méritos y Oposición.
- b) Disponer al Director Financiero, emita la reserva de recursos que avale existencia de las respectivas partidas presupuestarias para la realización de este proceso.

Atentamente,

Ing. Patricio Medina Zambrano DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo